



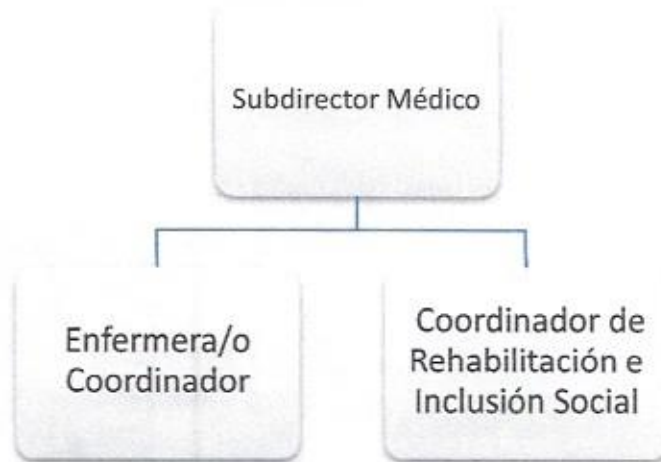
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Coordinador de Rehabilitación e Inclusión Social
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel/Subdirección Médica
ESTAMENTO	Profesional, Grado 8°
	2.048.904.-
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 hrs.
CARGO JEFATURA DIRECTA	Subdirector Médico

II. ORGANIGRAMA





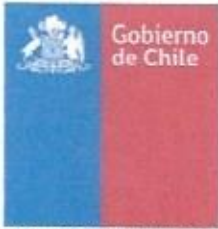
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Liderar y gestionar los procesos de implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial y Recuperación; definida en el Modelo de Gestión del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, mediante la coordinación de un plan de trabajo con los servicios clínicos del establecimiento, el desarrollo de acciones de acompañamiento, supervisión periódica a los equipos, junto al diseño y monitoreo de indicadores de gestión de la estrategia, orientada a la mejora continua y la coordinación con la red.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS:
<p>NIVEL INSTITUCIONAL:</p> <p>Gestionar implementación de la estrategia de rehabilitación psicosocial y recuperación del nuevo Modelo Gestión del Hospital.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Apoyar a Equipo Directivo en la Gestión del Cambio en cuanto a la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial y Recuperación del nuevo Modelo de Gestión.b) Diseñar e implementar procesos de atención clínica relativos a rehabilitación psicosocial, así como su monitoreo y evaluación para el cumplimiento de los objetivos del nuevo Modelo de Gestión de Salud Mental del Hospital Psiquiátrico.c) Establecer planes de mejora continua en el ámbito de la rehabilitación psicosocial.d) Recopilar información de forma habitual a través de sistemas de información, mediante indicadores de rendimiento.e) Participación activa en acreditación de calidad y tener en conocimiento los protocolos y normativas vigentes del establecimiento.
<p>NIVEL DE GESTIÓN CLÍNICA:</p> <p>Facilitar la implementación de los procesos de atención relacionados a la rehabilitación psicosocial y recuperación en el Hospital.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Establecer y coordinar un plan de trabajo con los servicios clínicos para la implementación del proceso de atención en el ámbito de la rehabilitación psicosocial.b) Apoyar a los equipos clínicos en la redefinición de las carteras de servicios orientadas a la rehabilitación psicosocial diferenciadas por servicio clínico.c) Supervisar la implementación de medidas



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<p>locales para la puesta en marcha de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial definidas en Modelo de Gestión. .</p> <p>d) Abordar procesos complementarios como Registro Clínico y gestión documental.</p>
<p>NIVEL DE REDES:</p> <p>Gestionar el contacto y vinculación con redes institucionales —sanitarias y del intersector— y comunitarias en el ámbito de la salud mental, discapacidad e inclusión social.</p>	<p>a) Establecer vinculación con redes locales, regionales y nacionales.</p> <p>b) Desarrollar un plan de trabajo con redes locales para la inclusión social.</p> <p>c) Mantener un catastro actualizado de instituciones y organizaciones sociales de acuerdo a plan de trabajo.</p> <p>d) Difundir con otros establecimientos de la red información relativa a los procesos de atención en rehabilitación psicosocial que se desarrollan en el establecimiento.</p>
<p>OTRAS FUNCIONES RELEVANTES:</p>	<p>a) Asesorar la implementación de actividades de capacitación de intervención en salud mental; diseñar e implementar actividades de fortalecimiento de competencias en equipos especializados de salud mental, asesorar y promover estrategias para la formación de especialistas en psiquiatría y/o en salud mental, de acuerdo a los lineamientos estratégicos.</p> <p>b) Apoyar a Participación Social en el desarrollo de estrategias destinadas a promover activamente la organización y participación de las personas usuarias y familiares en las redes comunitarias.</p> <p>c) Sistematizar y difundir información relativa a Rehabilitación Psicosocial a nivel institucional y del Servicio de Salud.</p> <p>d) Elaborar informes de gestión sobre implementación de estrategias a cargo.</p> <p>e) Otras que sean encomendadas por Jefatura Directa y que se relacionen al cargo.</p>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS:

<p><u>V.I. REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017</u> <u>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</u></p>	<p><i>Alternativamente</i></p> <ol style="list-style-type: none">I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado, o,II. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
<p><u>V.II. REQUISITOS DE INGRESO A LA</u> <u>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano(a).• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.• Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.• No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<p>en los artículos 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.• Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

<u>VI.I. FORMACIÓN EDUCACIONAL:</u>	Título profesional de las ciencias sociales y/o de la salud, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste. De preferencia: Terapeuta Ocupacional, Asistente Social o Psicólogo.
<u>VI.II. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u>	Experiencia profesional de al menos de 3 años en: a) Gestión o coordinación de servicios de rehabilitación en el ámbito de salud mental. b) Gestión en salud (jefaturas, coordinación, referente técnico, etc.) en redes asistenciales y/o comunitarias. c) Gestión de salud mental.
<u>VI.III. CAPACITACIÓN O</u>	Magister, Diplomados y/o Capacitaciones de 100 horas,



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

FORMACIÓN DE POSTITULO:	relacionada con: a) Salud mental comunitaria, salud pública, gestión en salud, salud mental u otra afín. b) Rehabilitación psicosocial o recovery. c) Intervención y abordaje de personas con discapacidad. d) Formación en Derechos humanos. e) Modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario. f) Legislación y políticas en el ámbito de la discapacidad y salud mental.
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

<ul style="list-style-type: none">• Modelo Comunitario de Salud Mental.• Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025.• Modelo de Gestión Red Temática de Salud Mental en la Red de Salud.• Modelos de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.• Modelos MINSAL UHCIP; UHTIRI.• Modelo de Gestión de Centros de Salud Mental Comunitaria.• Rehabilitación Psicosocial y enfoque de Recuperación.• Gestión en Salud en la Red Asistencial.• Redes Integradas de Servicios de Salud• Programas de Salud en el ámbito de la Salud Mental• Derechos de las personas con enfermedades mentales.• Manejo en Enfoque de Derecho.• Acreditación de Calidad en Instituciones Psiquiátricas de Atención Cerrada.• Marco legal y funcionamiento de los Servicios de Salud.• Marco legal que rige a los funcionarios públicos de salud.• Marco legal sobre Salud Mental y Discapacidad.• Conocimientos en sistemas informáticos en nivel del usuario.• Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	
NIVEL 3 de	<ul style="list-style-type: none">• Genera formas de comunicación con diferentes áreas de la organización, en función de las prioridades asignadas.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

DESARROLLO

Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.

- Realiza seguimiento a los compromisos asumidos, para asegurar que los mensajes se tradujeron en las acciones correctas.
- Evalúa el proceso de comunicación para corregir errores detectados y/o mejorar la efectividad de sus mensajes ante sus distintos interlocutores.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 3 de DESARROLLO

Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.

- Realiza acciones para motivar a otros miembros de su área de trabajo, logrando su compromiso con el logro de las metas establecidas.
- Controla el desarrollo de los planes de su área, realizando las rectificaciones necesarias para asegurar el logro de las metas establecidas.
- Se anticipa a la satisfacción de los requerimientos de su unidad, logrando un alto nivel de satisfacción de sus usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a

- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo.
- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

problemas que pudieran suscitarse.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 3 de
DESARROLLO**

Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos

- Detecta otras necesidades de los usuarios que incluso no han sido explicitadas en su demanda inicial.
- Maneja los conflictos con los usuarios incorporando estrategias que le permiten solucionarlos de una manera efectiva.
- Analiza el servicio entregado, identificando oportunidades de mejoramiento en la atención de los usuarios.
- Propone y/o desarrolla acciones que permiten mejorar el servicio entregado, anticiparse a las necesidades de los usuarios y generar las respuestas pertinentes.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 DIRECCION DE SERVICIO
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

explícitos de los usuarios.

--

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Cooperar proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Superior directo	SUBDIRECTOR MÉDICO
Equipo de trabajo directo	JEFES DE SERVICIOS CLÍNICOS, EQUIPOS CLÍNICOS, ENFERMERA COORDINADORA, ENFERMERA DE GESTION DE CAMAS, SUBDIRECCIÓN MÉDICA, JEFE DE SERVICIO SOCIAL, REFERENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.
Clientes internos	SERVICIOS CLÍNICOS DEL ESTABLECIMIENTO, EQUIPO DIRECTIVO.
Clientes externos	CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y EQUIPOS DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL. RED DE HOGARES Y RESIDENCIAS DE PROTEGIDAS. HOSPITALES DE DÍA. OTROS DISPOSITIVOS DE LA RED TEMÁTICA DE SALUD MENTAL. REDES INSTITUCIONALES, INTERSECTORIALES Y DE LA COMUNIDAD.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	NO ADMINISTRA RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTABLECIMIENTO.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Alto impacto, debido a que es un referente institucional que interactúa con los distintos Servicios de Salud Mental de la Red.

X. DIMENSIONES DEL CARGO:

Procedimientos:	Construcción de Indicadores de Gestión en Rehabilitación implementación y monitoreo de estos. Reuniones de Coordinación con Equipos Clínicos Reuniones de Coordinación con Dispositivos de la Red de Salud Mental Reuniones de Coordinación con Organizaciones Intersectoriales.
Resultado	Implementación de planes de cuidado Integral orientados a la rehabilitación y recuperación de acuerdo a meta institucional.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
Dr. Jaime Retamal Garrido Subdirector Médico 	Daniela Castillo Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas  	28.09.2021